

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **400**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE F.P.V. - P.J. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN EXPRESANDO EL BENEPLÁCITO POR LA
CONMEMORACIÓN DEL 45º ANIVERSARIO A TOLHUIN

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. - P.J.

"2017 - Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

08 SEP 2017

Nº 400
ENTRADA
F.S. 110
FIRMA

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Con motivo de conmemorarse el 45º Aniversario de Tolhuin, y dada la relevancia que ello implica, conforme los fundamentos que seguidamente expondré, es que tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle el presente proyecto de resolución, que tiene como objeto expresar el beneplácito por la conmemoración del 45º Aniversario de Tolhuin que se celebrará el próximo 9 de octubre del presente año; felicitar al Municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin; reconocer a los antiguos pobladores de Tolhuin, por su arraigo, esfuerzo, e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin y declarar de Interés Provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos del 45º Aniversario de Tolhuin.

El próximo 9 de octubre la ciudad más joven de nuestra provincia estará celebrando un nuevo aniversario de su fundación. No será una fecha más para los tolhuinenses. Como legislador de esta querida provincia, pero especialmente como vecino de Tolhuin, percibo que festejar sus primeros 45 años de vida, nos invita a visualizar su paisaje, sus costumbres y reflexionar sobre su pasado, presente y futuro y su aporte al desarrollo de la provincia.

En efecto, en la zona central de nuestra Provincia se encuentra el **Ecotono**, un área de monte abierto y de poca altura, con relieve más accidentado en sucesión de colinas y valles interrumpida a veces por pequeñas planicies o "pampas". Es nuestra querida Tolhuin y su cautivante entorno paisajístico.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE F.P.V. - P.J.

"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"



Haciendo un poco de historia, vale recordar que este asentamiento urbano fue impulsado por el desarrollo de pequeños aserraderos que – a comienzos de 1972- se asentaron en las proximidades del lago Fagnano.

Es en este contexto que, mediante la Ley territorial N° 31, se crea *"en la cabecera del Lago Fagnano, parte Norte del Lote Fiscal 88, sobre la antigua traza de la Ruta N° 3, Departamento de Río Grande, un pueblo cuya denominación será Tolhuin"*.

Su nombre se debe a la lengua Selknam, propia de los pueblos originarios que habitaron la zona. Es el derivado de dos vocablos "tol" y "wen", que significa "como corazón", y es por ello que –actualmente- se la suele conocer como "Corazón de la Isla".

A partir de entonces, se construyen las primeras casas y el edificio para la primera escuela primaria; y exactamente una década después de su fundación contaría con una población de 250 habitantes.

Es de destacar el coraje y valentía de los antiguos pobladores quienes junto con sus familias y en condiciones adversas, vinieron desde los diferentes puntos cardinales de la Argentina y del extranjero también, a *"hacer patria"*, a estos confines del mundo, hace ya más de 20 o 30 años, constituyéndose así en los verdaderos forjadores de los cimientos de nuestra sociedad y de su incesante crecimiento.

Formoseños, misioneros, correntinos, vecinos de otras provincias argentinas hermanas; chilenos; humildes hombres y mujeres dejaron atrás sus provincias y países natales con la pena que el desarraigo provoca; para hacerle frente a todo tipo de adversidades que acechaban en nuestro medio geográfico, por entonces; todo ello sin otras herramientas que su propia tenacidad y un bagaje de ilusiones y deseos de un futuro más próspero para sí y para los suyos.

Ellos son los únicos tributarios de esta gesta, de esta patriada que comúnmente hemos denominado *"poblar el sur"*.

Con el correr del tiempo, Tolhuin, como delegación desaparecería en 1991, a partir de la sanción de la Constitución Provincial, cuya Disposición



Transitoria Octava considera la localidad de Tolhuin, "como una Comuna según lo establecido por el artículo 171º de la Carta Magna Provincial. Para ese entonces, la población ascendía a unos 442 habitantes.

El 23 de junio de 1995 se sanciona la Ley Provincial N° 231 referente a "COMUNAS: CARACTERIZACIÓN Y RÉGIMEN DE GOBIERNO. COPARTICIPACIÓN TOLHUIN" promulgada el 29 de junio de 1995 D.P. N° 1120, que establece en su artículo 2º: "El Gobierno Comunal estará compuesto por un Poder Legislativo y un Poder Ejecutivo."

"El Corazón de la Isla" continuó creciendo sostenidamente hasta lograr -el 5 de octubre de 2012- la sanción de la Ley provincial N° 892 y su promulgación el 9 de octubre del mismo año mediante Decreto Provincial N° 2266, transformándose así, la Comuna de Tolhuin en Municipio, de conformidad a lo establecido en el artículo 170 de la Constitución Provincial y acorde a la base jurisdiccional establecida por las Leyes territoriales 31 y 72.

Los habitantes que componen la población estable, contribuyen con esfuerzo y trabajo al crecimiento sostenido que se ha generado a partir de la principal actividad económica, relacionada con la actividad forestal, a través de pequeños aserraderos dedicados tanto a la provisión de leña como de madera para la construcción, generando un intercambio comercial de este recurso renovable con las ciudades de Ushuaia y Río Grande.

El pujante desarrollo de Tolhuin garantiza cualquier tipo de inversión y esto ha generado prontamente la apertura actividades productivas y comerciales tales como la ganadera, la agrícola, forestal, frutihortícola, la minera (turba), y las relacionadas con el turismo.

Tolhuin sigue creciendo, en su producción, en su comercio, en su población.

Muchos ciudadanos de nuestro país eligieron pero también siguen eligiendo a Tolhuin como destino.

Este notable crecimiento demográfico y económico que se ha producido en la última década, puede apreciarse con tan solo caminar sus calles y observar los cambios experimentados.



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

BLOQUE F.P.V. - P.J.

*"2017 – Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"*



Su desarrollo que fue impulsado desde el Estado con el objeto de poblar el lugar, la ubicación geográfica privilegiada y su perfil como "villa turística" han contribuido a aumentar el caudal de personas que deciden vivir y radicarse definitivamente en Tolhuin, como asimismo visitar como turistas dicha localidad.

Personas y empresas demuestran su interés en radicarse en la zona, observando las condiciones favorables que hoy se visualizan dentro del contexto provincial y nacional.

En la actualidad, se estima que su población estable asciende a 6000 habitantes (aprox.); cantidad que se incrementa los fines de semana con la llegada de residentes de Río Grande y Ushuaia, como asimismo con la visita de turistas extranjeros, en cualquier época del año.

Atento a ello, el Municipio de Tolhuin conjuntamente con el Gobierno de la Provincia, se encuentran abocados a tareas de planificación y a la ejecución de infraestructuras de diversa índole, para asegurar a la población local la preservación de las buenas condiciones de vida, siempre respetando el entorno natural que junto con sus habitantes conforman el mayor recurso.

Todo ello en consonancia con los postulados de nuestra Constitución Nacional y Provincial que requieren a través de sus diversas cláusulas, que desde el Estado se creen e instrumenten las condiciones y medios que cuenten con la funcionalidad social, real y efectiva, para que cada ser humano y todos participen del bienestar común público, desarrollando así en libertad y con plenitud, su personalidad.

Es por todo lo expuesto que al cumplirse un año más de la fundación de Tolhuin, elevo a Sr. Presidente y por su intermedio al resto de los legisladores, el presente proyecto de resolución que tiene por objeto expresar el beneplácito por la conmemoración del 45º Aniversario de Tolhuin que se celebrará el próximo 9 de octubre del presente año; felicitar al Municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin;



próximo 9 de octubre del presente año; felicitar al Municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin; reconocer a los antiguos pobladores de Tolhuin, por su arraigo, esfuerzo, e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin y declarar de Interés Provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos del 45° Aniversario de Tolhuin; solicitando a mis pares el acompañamiento del mismo, el que además, nos permitirá estar a tono con las grandes pautas de nuestra Carta Magna.

HARRINGTON C. Dantel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- EXPRESAR el beneplácito por la conmemoración del 45° Aniversario de Tolhuin que se celebrará el próximo 9 de octubre del presente año.

Artículo 2°.- FELICITAR al Municipio de Tolhuin y a todas las instituciones públicas con asiento en esa ciudad, emprendimientos privados, a la población en general y en particular a sus antiguos pobladores, por su constante aporte e incansable trabajo en pos del desarrollo de Tolhuin.

Artículo 3°.- RECONOCER a los antiguos pobladores de Tolhuin, por su arraigo, esfuerzo, e incesante trabajo, como los verdaderos forjadores de los cimientos de la sociedad y del crecimiento de Tolhuin.

Artículo 4°.- DECLARAR de Interés Provincial las actividades sociales y culturales que se celebrarán en el marco de los festejos del 45° Aniversario de Tolhuin.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


HARRINGTON C. Daniel
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO